



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1025

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 30 ABR 2021

**VISTOS**

1. La PROV. 1425, Solicitud de devolución de dinero aseo domiciliario pagado por error, presentada por JUAN PABLO FUENTES GÓMEZ, RUT
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. Comprobante de Atención Social de la DIDECO de fecha 25.03.2021 a nombre de beneficiario: JUAN PABLO FUENTES GÓMEZ, que en glosa informa ASEO EXENCIÓN AÑO 2020, Rol de Propiedad 024360001, encontrándose con porcentaje del 40% en Registro Social de Hogares.

2. Certificado N°82 de fecha 20.04.2021, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de la orden de ingreso municipal N°6558843.

**DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: FUENTES GÓMEZ JUAN PABLO
<b>RUT</b>	:
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: _____ TEMUCO.
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: <b>\$38.520.- Depósito en Cuenta Rut N° Banco Estado.</b>
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: PAGO EFECTUADO POR ERROR, PRESENTA COMPROBANTE DE ATENCIÓN SOCIAL DE FECHA 25.03.2021, OBTIENE EXENCIÓN DE DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020, ROL PROPIEDAD 024360001 OTORGADO POR DIDECO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$38.520.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- PROV. 1425.



POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IDDOC: 2220594 /